ACEPTACION DE OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° MC-026 – 2023

Montería, 20 de diciembre de 2023

Señora:
MILENA ELOISA OVIEDO ESPITIA
Propietaria del establecimiento comercial
Creativos - Mile Oviedo.
Calle 35 Nº 8-23 Barrio centro
Montería Córdoba.

Ref.: Aceptación de oferta de la Invitación Publica N° MC-026 – 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Prestación de servicios que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: N° MC-026 – 2023.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con los estudios previos y las demás condiciones establecidas en la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° MC-026 – 2023.	
FECHA: 20 de diciembre de 2023	Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EMPASTES, ENCUADERNACION, IMPRESIÓN, GRABACION MAGNETICA Y DISEÑO DE CARATULAS DE LOS INFORMES FISCAL Y FINANCIEROS, DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA VIGENCIA 2022, DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

CONTRATISTA:	NOMBRE: MILENA ELOISA OVIEDO ESPITIA, Propietaria del establecimiento comercial, Creativos - Mile Oviedo	
	IDENTIFICACION: CC: 50.930.488 de Montería	Calle 35 Nº 8-23 Barrio centro, Montería Córdoba.
	Correo de Contacto: moviedoespitia@gmail.com	Tel: 3145626175-3126139382

CDP: Nº 520 de fecha 07 de diciembre de 2023, del Rubro Presupuestal: (Código 2.1.2.02.02.008 Cpc: 8912299, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción)

Valor: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE. ($18.450.500)

FORMA DE PAGO: Se pagará dentro del plazo del contrato, para lo cual el contratista presentará la factura Electrónica correspondiente, Seguridad social y parafiscales, ARL si es el caso, informe de actividades realizadas con sus respectivas evidencias por parte del contratista e informe y certificación de servicios a satisfacción por parte del supervisor designado por la entidad.
Todos estos documentos serán cargados en la Plataforma de SECOP II, por cuenta y responsabilidad del contratista.
La Entidad de control debe aprobar o puede rechazar los documentos cargados por el contratista en la plataforma SECOP II, si se evidencia errores en los documentos o falencias en el cargue de la información.

PLAZO: El plazo estimado es de Tres (03) Días habiles a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

GARANTÍAS Teniendo en cuenta el servicio a contratar, la entidad considera pertinente exigir al contratista que constituya una póliza a favor de la Contraloría General del Departamento de Córdoba que cubra los siguientes amparos:
a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 5% del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS: El contrato que se suscriba con ocasión de la presente selección de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos, estampillas del 10% del valor total del contrato, asi:

No.	Descripción	% Gravámen
1	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2.50%
2	ESTAMPILLA PRO ANCIANATO	3,00%
3	ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPATAMENTAL	2,00%
4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,50%
5	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2,00%

Para la liquidación del Impuesto de estampillas, este se debe solicitar al correo: recaudo.impuestos@cordoba.gov.co de Rentas Departamentales de Córdoba. La retención en la fuente se aplicará conforme a lo establecido a las normas tributarias. El acta de inicio se firmará, una vez el contratista haya enviado a la entidad de control los recibos de pago del impuesto de estampillas a través de la plataforma SECOP II de Colombia compra eficiente.
CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a personas naturales o jurídicas alguna, sin el consentimiento previo por escrito de la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (Artículo 41 Ley 80 de 1993).
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra comprometido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre La CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato; como también que el presente contrato no generará prestación social alguna a favor de EL CONTRATISTA.
SUPERVISOR: Profesional universitario de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, RODOLFO JOSE MARTINEZ MARCELO o quien haga sus veces.

Para la ejecución del presente objeto contractual se dispondrá de la expedición del respectivo registro presupuestal.

MAXIMO BAENA LOPEZ
Secretario General de organismo de control

Elaboro: Ana I.
Reviso: Maximo B.